



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Resolución No. GGC-01-2010
(11 de enero de 2010)**

“Por la cual se modifica la Resolución No. GGC-01-2009 que adjudica el Acto competitivo Internacional de concurrencia ETESA-01-09, para la compra de Excedente de Energía Generada No contratada para el período comprendido del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., de Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.”

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 57 de 13 de octubre de 2009, fue modificado, entre otros, el artículo 92 de la Ley 6 de 1997, en el cual se le atribuye a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), la responsabilidad de elaborar el pliego de Cargos y efectuar la convocatoria de los actos de concurrencia para la compra de energía y/o potencia, para el suministro de los clientes regulados de las empresas distribuidoras, según los criterios y procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
2. Que ETESA, cumpliendo lo establecido en el artículo 92 citado, sometió a consideración de la ASEP el Pliego de cargos del Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, para la compra de Excedente de Energía Generada No contratada para el período comprendido del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.”
3. Que previa aprobación del Pliego de Cargos por la Autoridad Nacional de los Servicios Público (ASEP), mediante Resolución AN N. 3026-Elec de 22 de octubre de 2009, se realizó el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, el día 19 de noviembre de 2009, en el cual participaron 26 empresas de generación de energía eléctrica.
4. Que ETESA mediante Resolución No. GGC-01-2009 de 27 de noviembre de 2009, previa No Objeción por parte de ASEP del Informe elaborado por la Comisión Evaluadora del Acto Público en mención, procedió a Adjudicar las ofertas presentadas y autorizó la celebración de los contratos

sc

respectivos, excepto la oferta presentada por la empresa Energía y Servicios de Panamá, S.A. (ESEPSA), la cual fue excluida de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, atendiendo éstas observaciones de ASEP referentes a la generación propia comprometida y la obligación de contratar de las empresas distribuidoras EDEMET y EDECHI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. AN 453-Elec de 11 de diciembre de 2006 y en el numeral 3.4.2 de las Reglas Comerciales para el Mercado Mayorista de electricidad.

5. Que mediante Nota No. PE-1040 de 10 de diciembre de 2009, la empresa Energía y Servicios de Panamá, S.A. (ESEPSA), solicitó a la ASEP se pronunciase en relación a la adjudicación de las ofertas presentadas por dicha empresa en el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09.
6. Que mediante Nota No. DSAN-077-2010 de 8 de enero de 2010 ASEP solicita a ETESA que se hagan las gestiones necesarias para concretar la adjudicación, a partir del 1 de enero de 2010, de las ofertas de ESEPSA respaldadas con las Centrales Hidroeléctricas Dolega, Macho de Monte y Algarrobos, mismas que según criterio de ubicación geográfica determinado por ASEP, se asocian a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí S.A., ya que esta empresa distribuidora había cumplido con su obligación de contratar.
7. Igualmente en la nota antes mencionada, la ASEP determina que las ofertas de ESEPSA respaldadas por las Centrales Termoeléctricas Capira y Chitré, generación propia de la empresa EDEMET, si bien la misma no ha cumplido la obligación de contratar para el período objeto del Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA 01-09, podrán ser adjudicadas a partir del 1 de diciembre de 2009, por razón de la garantía de suministro que las mismas respaldan, procurando que cuando dichas centrales sean requeridas por el despacho económico, recuperen sus costos de operación.
8. Que con la inclusión de la oferta de ESEPSA en los términos planteados y según el ordenamiento de las ofertas presentadas de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Cargos (el menor precio ofertado), resultó un precio promedio aritmético de B/.0.2255, según se observa en el **Anexo B** de la presente resolución.
9. Que en atención a las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Gerente General de ETESA,

Se

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. GGC-01-2009 de 27 de noviembre de 2009, que adjudica el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, a fin de incluir en el **Anexo A** de dicha Resolución, las ofertas presentadas por la empresa Energía y Servicios de Panamá, S.A. (ESEPSA), según lo indicado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

SEGUNDO: AUTORIZAR la celebración de los contratos respectivos entre las empresas distribuidoras y ESEPSA.

TERCERO: ADVERTIR que el resto del contenido de la Resolución No. GGC-01-2009 de 27 de noviembre de 2009 permanece vigente e inalterable.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su firma.

QUINTO: PUBLÍQUESE en el sitio web de ETESA el texto de la presente Resolución y del Anexo A de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



René E. Rivera C.
Gerente General



ETESA
 Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.
 Unidos Panamá con Energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.
ACTO DE CONCURRENCIA PARA COMPRAVENTA DE ENERGÍA EXCEDENTE
No. ETESA-01-2009
Resolución No. GGC-01-2010
Anexo A- Adjudicación de las ofertas

EMPRESA OFERENTE	US\$/kWh	UNIDADES COMPROMETIDAS	bbj/kWh	US\$/bbj	PRECIO OFERTADO (US\$/kWh)	OBSERVACIONES
	PRECIO FIJO OFERTADO PT	CONSUMO ESPECÍFICO DE LAS UNIDADES c.c.		PRECIO COMBUSTIBLE		
Autoridad del Canal de Panamá	0,0600					
Enel Fortuna, S. A.	0,0650	Fortuna G1, G2, G3			0,0600	Hidro
AES Panamá, S. A.	0,0699	Bayano, La Estrella, Los Valles y Estil			0,0650	Hidro
Generadora Pedregalito S.A.	0,1180	2 Unidades			0,0699	Hidro
Bontex, S. A.	0,1300	Gualaca 1 y 2			0,1180	Fecha de inicio 1/10/2010
Alternegy, S. A.	0,1300	Lorena 1 y 2			0,1300	Fecha de inicio 1/12/10
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U6	0,0013	82,6800	0,1402	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U7	0,0013	82,6800	0,1402	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0327	Motor Diesel U8	0,0013	82,6800	0,1402	Diesel
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1469	Macho de Monte 1 y 2			0,1469	
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1489	Dolega 1, 2 y 3			0,1489	
Istimus Hydro Power Co.	0,1495	Concepción 1 y 2			0,1495	
Paso Ancho Hydro Power	0,1539	U1 y U 2			0,1539	Fecha de inicio 17/5/2010
Caldera Energy Corp.	0,1549	Mendre 1 y 2			0,1549	Fecha de inicio 1/1/2010
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,1569	Algarobos 1 y 2			0,1569	
Empresas Melo, S. A.-Generador Canopo	0,1571	4 Unidades			0,1571	
Bahía Las Minas Corp.	0,1190	Carbón	0,0005	81,4500	0,1597	Carbón
Hidro Boquerón, S. A.	0,1599	Dos Unidades Macano			0,1599	Fecha de inicio 1/7/2010
Café de Eleta, S. A.-Hidro Candela	0,1600	Una unidad			0,1600	
Instituto Costarricense de Energía	0,1700	Angostura, Cachi y Río Macho			0,1700	
Hidro Panamá, S. A.	0,1755	Antón No 1, 2, 3, 4, 5 y 6;			0,1755	
Salto del Francolí, S. A.	0,1889	Antón No3			0,1889	Fecha de inicio 1/3/2010
Pedregal Power	0,0893	Todas			0,1835	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Pacora 1, 2 y 3	0,0013	72,4783	0,1855	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Turbina de Vapor U3	0,0021	70,8800	0,1855	Bunker
Autoridad del Canal de Panamá	0,0366	Turbina de Vapor U4	0,0021	70,8800	0,1855	Bunker
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,0470	Motores en PTP	0,0017	89,4600	0,1991	Diesel Fecha de inicio 1/2/2010
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,0470	Motores en Cerro Azul	0,0017	89,4600	0,1991	Diesel Fecha de inicio 1/2/2010
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,0380	PAN G1	0,0027	60,9000	0,2024	Diesel
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	0,0380	PAN G2	0,0027	60,9000	0,2024	Diesel
Ideal Panamá, S. A.	0,2200	2 Unidades			0,2200	Fecha de inicio 1/9/2010
Térmica del Caribe, S.A.	0,1159	Unidades 5, 6, 7 y 8	0,0014	73,1136	0,2183	Bunker c
Térmica del Caribe, S.A.	0,1144	Unidades 1, 2, 3 y 4	0,0014	73,1136	0,2168	Bunker c
Inversiones y Desarrollos Balboa, S.A.	0,1315	10 unidades Cative	0,0012	76,2800	0,2230	Bunker c



ETESA
 Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.
 Unimos Panamá con Energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.
ACTO DE CONCURRENCIA PARA COMPRAVENTA DE ENERGÍA EXCEDENTE
No. ETESA-01-2009
Resolución No. GGC-01-2010
Anexo A- Adjudicación de las ofertas

EMPRESA OFERENTE	US\$/kWh		UNIDADES COMPROMETIDAS	CONSUMO ESPECÍFICO DE LAS UNIDADES cc	US\$/bbi	PRECIO OFERTADO (US\$/kWh)	OBSERVACIONES
	PRECIO FLUJO OFERTADO p/	bbi/kWh					
Panam Generating, S.A.	0,1433	0,0013	Todas	0,0013	75,9343	0,2420	Bunker c
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,0484	0,0019	Capira 6, 8 y 9	0,0019	108,5500	0,2546	Diesel 2 Liviano
Bahía Las Minas Corp.	0,1203	0,0015	Ciclo 3+1	0,0015	87,7269	0,2519	Diesel
Bahía Las Minas Corp.	0,1210	0,0016	Ciclo 2+1	0,0016	87,7269	0,2614	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,0430	0,0018	Alquiler San Antonio	0,0018	122,6900	0,2638	Diesel
Energía y Servicios Panamá, S. A.	0,0547	0,0019	Chitré 3 y 7	0,0019	109,8600	0,2634	Diesel 2 Liviano
Corporación Panameña de Energía, S.A.	0,1325	0,0017	COP G 1	0,0017	80,9834	0,2702	Diesel 2 Liviano 1/4/2010
Bahía Las Minas Corp.	0,1169	0,0021	Vapor Bunker	0,0021	71,0669	0,2661	Bunker
Bahía Las Minas Corp.	0,1210	0,0017	Ciclo 1+1	0,0017	87,7269	0,2701	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,0470	0,0019	Alquiler Barranca	0,0019	122,6900	0,2801	Diesel
Hidro Ibérica, S. A.	0,2900		Num 1 y 2 Proy. Fraile			0,2900	Fecha de Inicio 1/8/2010
Bahía Las Minas Corp.	0,1210	0,0023	Ciclo Abierto	0,0023	87,7269	0,3228	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0610	0,0035	Turbina de Gas U1	0,0035	82,6800	0,3504	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0610	0,0035	Turbina de Gas U2	0,0035	82,6800	0,3504	Diesel
Autoridad del Canal de Panamá	0,0610	0,0035	Turbina de Gas U5	0,0035	82,6800	0,3504	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,0560	0,0025	San Antonio ICE U3	0,0025	122,6900	0,3627	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,0550	0,0025	San Antonio ICE U4	0,0025	122,6900	0,3617	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,0530	0,0026	Barranca ICE U1	0,0026	122,6900	0,3720	Diesel
Instituto Costarricense de Energía	0,0550	0,0026	Barranca ICE U2	0,0026	122,6900	0,3740	Diesel
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2580	0,0015	TCO1, TCO2 y TCO3 en CC	0,0015	79,1333	0,3767	Bunker
Generadora del Atlántico, S. A.	0,1860	0,0021	TCO1 y TCO2 en CA	0,0021	91,4046	0,3779	Diesel
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2244	0,0020	TCO1 y TCO 2 en CC	0,0020	79,1333	0,3827	Bunker
Generadora del Atlántico, S. A.	0,2281	0,0017	TCO1, TCO2 y TCO3 en CA	0,0017	91,4046	0,3835	Diesel



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.
ACTO COMPETITIVO INTERNACIONAL DE CONCURRENCIA
No. ETESA 01-09
Resolución No. GGC-01-2010
Anexo B. RESUMEN DE PRECIOS OFERTADOS

No. DE	EMPRESA OFERENTE	PRECIO (US\$/KWh)
9	ACP-Hidro	0,0600
28	FORTUNA	0,0650
38	AES	0,0699
31	G.PEDREGALITO	0,1180
49	BONTEX	0,1300
57	ALTERNEGY	0,1300
15	ACP-MD U6	0,1319
16	ACP-MD U7	0,1319
17	ACP-MD U8	0,1319
22	ESEPSA-M.Monte	0,1469
21	ESEPSA-Dolega	0,1489
41	Istmus Hydro Power Co.	0,1495
44	Paso Ancho Hydro Power	0,1539
30	Caldera Energy Corp.	0,1549
23	ESEPSA-Algarrobos	0,1569
27	Empresas Melo	0,1571
55	BLM Carbón	0,1597
18	Hidro Boquerón	0,1599
40	Café de Eleta	0,1600
2	ICE-Hidro	0,1700
37	Hidro Panamá	0,1755
26	Saltos del francolí	0,1889
39	Pedregal Power Corp.	0,1890
12	ACP-TV U3	0,1925
13	ACP-TV U4	0,1925
34	EGESA-M-PTP	0,1991
35	EGESA-M-C. Azul	0,1991
33	EGESA-PAN G2	0,2024
32	EGESA-PAN G1	0,2085
43	T.CARIBE 5,6,7,y 8	0,2183
29	IDEAL PMA	0,2200
42	T.CARIBE 1,2,3,y 4	0,2241
56	IDB	0,2307
36	PAN-AM	0,2420
24	ESEPSA-Capira	0,2546
50	BLM 3+1	0,2607
51	BLM 2+1	0,2614
25	ESEPSA-Chitre	0,2634
8	ICE-Alquiler-S. Antonio	0,2638
1	COPESA	0,2702
54	BLM V+BKC	0,2732
52	BLM 1+1	0,2789
7	ICE-Alquiler-Barranca	0,2801
19	H.IBERICA	0,2900
53	BLM C.A.	0,3228
10	ACP-TG U1	0,3504
11	ACP-TG U2	0,3504
14	ACP-TG U5	0,3504
3	ICE-SanAnt-U3	0,3610
4	ICE-SanAnt-U4	0,3617
5	ICE-Barranca-U1	0,3720
6	ICE-Barranca-U2	0,3740
48	GENA TCO 1, 2 y 3 en CC	0,3767
45	GENA TC1 y 2-en CA	0,3779
46	GENA Tc1 y 2- en CC	0,3827
47	GENA Tc 1, 2 y 3 en CA	0,3835
PROMEDIO ARITMETICO DEL PRECIO OFERTADO		0,2255